

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 11:30 horas del viernes 19 de diciembre de 2025, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Pedro D. Soler Ridao. – Subdirector de Contratación de la CPCA.

VOCALES: D. Pedro M. Martínez García. - Interventor Adjunto Provincial

D.ª Carmen M.ª López Mendoza. - Letrada de Administración Sanitaria.

D.ª Eva M.ª Rivas Salvador. – Jefa de Servicio de Contratación de la CPCA

SECRETARIA: D.ª Mercedes Delgado Alberdi. - Técnico de función Administrativa

Debidamente citados todos los integrantes de la mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que el representante de la Intervención Provincial y la representante de Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

Preguntados sobre la existencia de conflicto de intereses, los asistentes declaran que no existe.

La Mesa se reúne para examinar la documentación de desempate de los candidatos propuestos para adjudicación del lote 38 del expediente nº 812/2025 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LCSP, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Vista la documentación aportada a través de SIREC Portal de Contratación Electrónica, dentro de plazo, por las empresas ABBIE SPAIN SLU y MERZ THERAPEUTICS IBERIA SL, la Mesa comprueba que en base a la documentación aportada por las licitadoras respecto al primero de los criterios de desempate establecidos en el art 147.2 de la LCSP, se produce una desempate a favor de ABBIE SPAIN SLU que declara un *Porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla* de 1,01% frente al 0% declarado por MERZ THERAPEUTICS IBERIA SL.

Por consiguiente, la Mesa acuerda elevar propuesta de adjudicación del lote 38 a favor de ABBIE SPAIN SLU.

Por otro lado, a la vista del escrito por la empresa ACCORD HEALTHCARE SL respecto a la valoración de los lotes 32 y 33, planteándose una cuestión evidentemente técnica, la Mesa procede a la designación de un técnico experto en la materia a fin de que aclare la controversia planteada.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	05/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jms44GUF2LQQJX84WFUNXZHEJKL	PÁG. 1/1	